

Núm. 230

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 23 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 67469

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **54632** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sanchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos ante este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 228/2017 se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Promosurga, Sociedad Limitada, con CIF B-36872091, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Barrio Fontes (Bahíña), número 28 Baiona 36300 Pontevedra.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.
- 3.º Se ha designado, como Administración concursal a la letrada Doña María José Rodríguez Calabria, con dni 44.450.627-E, con número de colegiada 1127 del Colegio de Abogados de Ourense, con domicilio profesional en calle Ático Noguerol, número 1, bajo, de Ourense (código postal 32001), y con la dirección de correo electrónico: info@calabriaabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 7 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067647-1